



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sordillos para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	14.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.450,00
3.	Gastos financieros	50,00
4.	Transferencias corrientes	4.250,00
6.	Inversiones reales	37.000,00
	Total presupuesto	69.750,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	7.350,00
2.	Impuestos indirectos	350,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.730,00
4.	Transferencias corrientes	29.184,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.750,00
7.	Transferencias de capital	20.386,00
	Total presupuesto	69.750,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sordillos. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Secretario interventor. Grupo A1. Nivel 22. Agrupado para sostenimiento en común.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sordillos, a 9 de febrero de 2023.

El alcalde,
Julián Antonio Gutiérrez Román